



Por el cual se aprueba la Política Institucional de Educación Inclusiva de la Universidad Mariana, y se crea el Programa de Educación Inclusiva

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 115 de 1994 en el artículo 76 establece que es una necesidad la generación de procesos académicos inclusivos, a través del establecimiento de políticas, criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la construcción de identidad cultural, incluyendo también los recursos humanos académicos y físicos.
- Que dentro de la concepción de largo plazo de la política educativa nacional, el Plan Decenal de Educación 2016 - 2020, establece la necesidad que el Estado promueva el acceso a un sistema educativo sostenible de calidad, en condiciones de inclusión en todos los niveles del sistema educativo.
- Que el Ministerio de Educación Nacional-MEN menciona que su misión es garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad, razón por la cual, propone los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva publicados en 2013. Estos criterios orientan la construcción de políticas institucionales de educación inclusiva para la atención a la diversidad.
- Que los indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, evalúan la existencia de políticas y programas orientados a la inclusión de las poblaciones priorizadas por el MEN.
- Que la Universidad Mariana prevé como una de sus políticas Institucionales establecidas en su Proyecto Educativo Institucional: *"Propender por la ampliación de la cobertura y por el mejoramiento de la eficiencia, en especial, en lo referido a la adopción de estrategias orientadas a estimular la inclusión, la retención y disminuir la deserción, mediante el análisis permanente de ejes de gestión. (Consignados en el lineamiento de educación superior inclusiva del MEN).*
- Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 – 2020, se hace referencia como eje estratégico, la formación académica con calidad y pertinencia, siendo una de sus iniciativas el fortalecimiento del Bienestar Estudiantil desde el diseño de propuestas educativas para la inclusión de población en condiciones especiales.
- Que el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Mariana prevé el Proyecto de *"Acompañamiento al estudiante mariano, un ministerio de ayuda"* el cual, a través del programa institucional de tutoría genera acciones que aportan, entre otros, al reto de la formación integral, la calidad académica y humana de los educandos, el fortalecimiento de la comunidad universitaria y la prevención de problemas internos, la deserción, el rezago, la mortalidad académica y el acompañamiento a las poblaciones priorizadas por el MEN.
- Que la Universidad Mariana, a través del Acuerdo 052 del 20 noviembre de 2013 del Consejo Directivo, institucionaliza la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación estudiantiles como mecanismo de apoyo al proceso de formación integral, la calidad académica y humana de los educandos, el fortalecimiento de la comunidad universitaria y la prevención de problemas internos, la deserción, el rezago y la mortalidad académica, para garantizar la culminación exitosa del plan de estudios de sus educandos, adoptando el Programa de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantiles "S.O.S la U", como instrumento para hacer operativa la Política de Permanencia Estudiantil Institucional.

*Excelencia educativa para la transformación social*

**ACUERDA:**

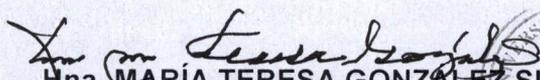
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**, contenida en el documento que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear el **PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**, adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

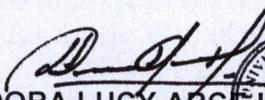
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

  
Hna. **MARÍA TERESA GONZÁLEZ SILVA**  
Rectora



  
**DORA LUCY ARCE HIDALGO**  
Secretaria General



**UNIVERSIDAD MARIANA**  
**VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**Presentación**

La educación inclusiva se convierte en la oportunidad para fomentar la igualdad de oportunidades para todas las personas, se asume “como una cuestión de derecho fundamental que, en primera medida, defiende la mismidad de los sujetos y el no segregar a ninguna persona de la educación en razón de su diversidad y, segundo, la reconoce como la posibilidad de la población diversa para la participación en todos los escenarios en igualdad de oportunidades” (Jurado, 2017). En este sentido, la educación inclusiva se constituye en un mecanismo que permite disminuir la brecha entre dos variables importantes, la inequidad social y la percepción equivocada que la diversidad es una condición paradigmáticamente negativa.

Para la Universidad Mariana, el documento de Política de Educación Inclusiva es el resultado de esfuerzos multidisciplinarios en los que el encuentro humano con la comunidad educativa se convirtió en el insumo para poder plasmar en papel los sentires de los actores de la política. Este documento propone la educación inclusiva como una estrategia central para la inclusión social, una inclusión, más allá del concepto tradicional ligado a la exclusión, lo que permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso como lo expresa el MEN (2014), que entiende la diversidad como una característica inherente no sólo al ser humano sino a la vida misma en acuerdo con lo que expresa el marco axiológico del Plan de Desarrollo de la Universidad Mariana cuando menciona que para la Universidad la Inclusión hace referencia al respeto a las diferencias individuales y condiciones iguales de participación en sociedad, independientemente de los valores culturales, raza, sexo y edad.

Para la Universidad Mariana es fundamental reconocer sus debilidades y fortalezas, el proceso, el devenir histórico en este sentido y lo que esta política representa para el contexto, con el fin de lograr una educación inclusiva donde, como menciona el MEN (2014) el cierre de brechas de inequidad sea el camino a la prosperidad, una prosperidad que permita un ejercicio pleno de los derechos y del acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política.

Desde el Programa de Educación Inclusiva de la Universidad Mariana se hace la invitación al lector a poner en escena desde su rol en la universidad la presente política y seguir reflexionando sobre la importancia de la educación inclusiva en el contexto y sus aportes en la construcción de un país que quiere la paz.

**2. Marco de Referencia**

**2.1. Marco Contextual.**

La Universidad Mariana es una Institución de Educación Superior de carácter privado de origen católico, ejerciendo sus funciones institucionales con responsabilidad social, espíritu crítico y sentido ético, favoreciendo el diálogo permanente entre la fe, ciencia y cultura desde el Evangelio de Jesucristo y el espíritu franciscano (PEI, 2011).

La Universidad Mariana se encuentra inmersa en una dinámica globalizada donde surgen nuevas demandas y con ello exigencias que se trasladan a los procesos que se desarrollan en la universidad para así alcanzar el bienestar social superando los retos que se presentan de manera contextual.

En este sentido la Universidad ha visto la necesidad de generar varias acciones transformadoras dirigidas hacia la inclusión estudiantil, favoreciendo el desarrollo integral de los educandos, a través de los diferentes sistemas y dependencias haciendo un trabajo colectivo para contribuir al bienestar de la comunidad educativa, creando ambientes de aprendizaje significativo arraigado en el Proyecto Educativo Institucional, además de

procurar la formación integral, la cual se ejercerá en funciones como docencia, investigación y proyección social, en los diferentes campos como la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, y así aportar a la educación inclusiva proyectado en su interior y exterior.

Desde su fundación, la Universidad Mariana contribuye con el desarrollo de sus funciones misionales a la transformación del entorno social, educativo, ecológico, político, económico y cultural a través de las actividades realizadas desde sus diferentes programas académicos en las Facultades.

### **3. Marco Conceptual**

#### **3.1. Educación Inclusiva.**

Para la Universidad Mariana el concepto de Educación Inclusiva está ligado al paradigma de la diversidad, donde el reconocimiento de la diferencia es el principio sobre el cual se pretende generar escenarios de equidad, igualdad y disminución de las brechas sociales y económicas. (Jurado. 2018). De este modo la educación inclusiva se transforma en un elemento clave para cumplir con el objetivo de la Universidad de promover estrategias y prácticas inclusivas, basadas en una educación centrada en la formación de una persona integral, de acuerdo con las capacidades institucionales, que permita el reconocimiento de la justicia social, equidad, inclusión, estilos diversos de aprendizaje y del desarrollo de las capacidades humanas fraternas, compasivas, creativas y de iniciativa individual en la comunidad educativa Mariana.

Es así como conceptualmente se asumen dos posturas. La primera, desde la propuesta del MEN (2013) que propone que la educación inclusiva tiene seis elementos conceptuales y la segunda desde los preceptos Marianos que sugiere seis valores que orientan la aplicación de la política.

##### **3.1.1. Las Seis Características de la Educación Inclusiva.**

**3.1.1.1. Participación.** Para la Universidad Mariana, según se menciona en el PEI (2011), la participación tiene que ver con la libertad y la posibilidad de los sujetos de hacer uso de esta a través de la espontánea expresión de sus opiniones ante las personas que conforman la comunidad educativa. Es a través de la participación que se da el lugar de enunciación de la educación en cuanto a la sociedad, se trata de una relación de corresponsabilidad como comenta Black (2007), donde los actos de aprender y aprehender con otros son fundamentales.

**3.1.1.2. Diversidad.** La diversidad es una condición inherente al ser humano, a la naturaleza, a su naturaleza, enriquece los contextos humanos y en ellos los del aula, en ella la diferencia se presenta como un potencial y no como una dificultad a superar. La diversidad se configura así en principio institucional que aporta desde la diferencia al crecimiento de la Universidad, dando cabida a las expresiones culturales, artísticas, de pensamiento y creencia para generar espacios de formación y habitar que no discriminen ni segreguen a ninguno de los miembros de la institución ni fuera de ella.

**3.1.1.3. Interculturalidad.** La Universidad Mariana se reconoce como un escenario de encuentro de saberes, subjetividades y colectividades, donde confluyen y se relacionan los grupos humanos, sus historicidades y espacialidades territoriales y culturales. Desde esta perspectiva se entiende la interculturalidad como un proceso dialéctico de interacción, aprendizaje y en movilidad en el marco del respeto. Se asume este término "como el reconocimiento de aprender del que es diferente a cada persona y de la riqueza que se encuentra implícita en la misma diversidad que conforma el grupo social". A diferencia de la multiculturalidad, donde simplemente coexisten varias culturas, la interculturalidad según Marín (2009), promueve un diálogo "abierto, recíproco, crítico y auto - crítico" entre culturas, y de manera más específica entre las personas pertenecientes a esas culturas.

**3.1.1.4. Equidad.** Desde la visión de la Universidad Mariana y según se consigna en el Proyecto Educativo Institucional (2011), la equidad, promueve el reconocimiento de las

diferencias sociales y culturales, propendiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los diversos agentes sociales, y la generación de condiciones de participación social, en un desarrollo con justicia redistributiva.

En este sentido, debe diferenciarse los términos equidad e igualdad, donde la equidad según menciona Ramírez (2006), parte de las diferencias intrínsecas u objetivas de los seres humanos y de las sociedades, e implica identificar la desigualdad para conseguir una igualdad sustantiva. Por otra parte la igualdad desde la propuesta de López (2006) se refiere a un fenómeno más allá de lo biológico sino un precepto ético; esto significa que, para conseguir esa igualdad, es necesario pensar en términos de equidad con el fin de lograr los mínimos sociales establecidos que permiten proteger y defender las particularidades.

**3.1.1.5. Pertinencia.** En el marco de la educación inclusiva, la pertinencia es un concepto dinámico como menciona Gibbons (1998), que pone de presente la capacidad del sistema de educación superior en general y de las IES en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno.

Para la Universidad Mariana la pertinencia expresa la finalidad social de la universidad, relacionada con la contribución a la comprensión y solución de los problemas del país, y propende por el establecimiento de vínculos orgánicos con el medio social.

**3.1.1.6. Calidad.** La Universidad Mariana concibe la calidad y su gestión en el PEI (2011), como el conjunto organizado y coherente de acciones encaminadas a la dirección, planificación, control, aseguramiento y mejora de la calidad de todos sus procesos institucionales. Con ello se busca el desarrollo y consolidación de una cultura de calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia determinados por las comunidades académicas y por las normas de calidad reconocidas en el entorno social, institucional y laboral.

### **3.1.2. Valores Institucionales Marianos.**

**3.1.2.1. Respeto.** Es el elemento fundamental para la convivencia pacífica que a la vez resulta sana. Comienza por el respeto a sí mismo y a los demás, y necesita el reconocimiento de los derechos, intereses y necesidades de los otros.

**3.1.2.2. Paz.** Se deriva del latín pax, y es fruto de la sana convivencia. Implica el vivir de tal modo que los conflictos puedan ser superados en el marco de la convivencia fraterna y respetuosa; supone por lo tanto la tolerancia y la superación pacífica de los conflictos. Pablo VI la considera "el nuevo nombre de la justicia", por lo que requiere un orden social justo.

**3.1.2.3. Inclusión.** Hace referencia al respeto a las diferencias individuales y condiciones iguales de participación en sociedad, independientemente de los valores culturales, raza, sexo y edad.

**3.1.2.4. Responsabilidad.** La responsabilidad es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás. Garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y genera confianza y tranquilidad entre las personas.

**3.1.2.5. Solidaridad.** Es el sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes e implica reconocer los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en búsqueda de una meta común. Tiene que ver también con el esfuerzo para impulsar la libertad, la igualdad y demás valores morales en aquellos grupos que, por razones diversas, no pueden disfrutar de esos valores.

**3.1.2.6. Fraternidad.** Proviene del latín, fraternitas, que corresponde a la amistad, afecto y amor surgido entre hermanos, iguales, o entre los que se tratan como tales. Al hablar de fraternidad podemos hablar también de hermandad. La fraternidad, en la espiritualidad del

Evangelio, se fundamenta en la filiación divina: por ser hijos de un mismo padre – Dios, somos hermanos entre sí.

#### 4. Marco Legal

- La ley 115 de 1994 en el artículo 76 menciona que es una necesidad la generación de procesos académicos inclusivos a través del establecimiento de políticas, criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la construcción de identidad cultural incluyendo también los recursos humanos académicos y físicos.
- Dentro de la concepción de largo plazo de la política educativa nacional, el Plan Decenal de Educación 2016 - 2020, establece la necesidad que el Estado promueva el acceso a un sistema educativo sostenible de calidad, en condiciones de inclusión en todos los niveles del sistema educativo.
- El Ministerio de Educación Nacional menciona que su misión es garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad. Razón por la cual, propone los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva publicados en 2013. Aquí, se expone que el objetivo principal de la educación inclusiva, está dirigido a *superar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema, en efecto, no son los estudiantes los que deben cambiar para acceder, permanecer y graduarse; es el sistema, el que debe incursionar en procesos sistemáticos, para atender y potencializar la riqueza de la diversidad estudiantil.*
- El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), incursiona en los Lineamientos de acreditación para programas de pregrado en el 2013, criterios que enmarcan la educación inclusiva. En concordancia con ello, plantea aspectos a evaluar como: *estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas, con las posibilidades tecnológicas y necesidades de los estudiantes en atención a la diversidad; estrategias que promuevan el desarrollo humano y una cultura que reconozca el valor de la diversidad; mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil en toda la diversidad tenga acceso a la información.*
- En el marco de la Misión de la Universidad Mariana, se expresa de manera clara el compromiso con el “*desarrollo de justicia social*”. Este aspecto denota su interés, para encaminar acciones sociales y educativas pertinentes, en respuesta a la dinámica de la diversidad, desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de oportunidades.
- La Universidad Mariana, en su Visión para el 2020, establece que *será una institución de proyección nacional como internacional, reconocida por su docencia cualificada, sus egresados humana y profesionalmente competentes y su investigación pertinente con las disciplinas y el contexto; su compromiso con el desarrollo, asimilación y difusión del conocimiento útil, y la transferencia de tecnología e innovación apropiadas para la transformación social de la región.* Se reconoce que un aspecto importante en la búsqueda de la *transformación social*, apunta a procesos para la conformación de ambientes educativos inclusivos, que superen la desigualdad.
- En el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Universidad reconoce como un componente transversal, *la responsabilidad social frente al entorno, desde un enfoque de la igualdad, equidad y bienestar para todos.* Este aspecto precisa, un ambiente educativo abierto a la diversidad de los seres humanos, desde sus dimensiones culturales, sociales, físicas, económicas, en pro de la equiparación de oportunidades.
- En los lineamientos de proyección social y extensión de la Universidad Mariana, se resalta el principio de equidad, *promoviendo el reconocimiento de las diferencias sociales y culturales, propendiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los diversos agentes sociales, y la generación de condiciones de participación social, en un desarrollo con justicia redistributiva.* Este principio propende motivar a la comunidad universitaria, para encaminar acciones y estrategias continuas,

que contribuyan a la accesibilidad de las personas, a diversos contextos (físicos, virtuales, sociales, culturales).

Los principios institucionales que guían la praxis de la comunidad universitaria orientan diversas perspectivas. En primer lugar, desde los principios evangélicos - teológicos *la concepción del ser humano como un ser único, y en esfuerzo constante por construir la libertad y la paz a partir de su proyecto de vida*. En segundo lugar, principios educativos y pedagógicos, expresan *la propuesta pedagógica centrada en el educando y en la inclusión, flexibilidad y pertinencia en la construcción de currículos, equidad y justicia en la toma de decisiones*. Y finalmente, los principios sociales, que expresa claramente *la concepción del campus universitario donde impere el respeto por las diferencias, la tendencia a incluir en vez de excluir*.

## **5. Objetivos**

### **5.1. Objetivo General**

Promover estrategias y prácticas inclusivas, basadas en una educación centrada en la formación de una persona integral, de acuerdo con las capacidades institucionales, que permita el reconocimiento de la justicia social, equidad, inclusión, estilos diversos de aprendizaje y del desarrollo de las capacidades humanas fraternas, compasivas, creativas y de iniciativa individual en la comunidad educativa Mariana.

### **5.2. Objetivos Específicos**

Organizar escenarios dialógicos y fraternos que permitan la construcción colectiva de ambientes inclusivos.

Consolidar la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, centrados en lo inclusivo.

Fortalecer los procesos y procedimientos pertinentes para la ejecución de la educación superior inclusiva desde los escenarios académico, administrativo, financiero, investigativo, de proyección social y comunitaria.

Alinear los lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva con las funciones sustantivas de la Institución.

Capacitar al personal de la comunidad educativa de la Universidad Mariana en torno a la educación inclusiva, sus espacios de intercambio, experiencias, buenas prácticas y la evaluación de la política.

Promover espacios interdisciplinarios para la investigación y la sensibilización sobre diversidad e inclusión.

## **6. Estrategias**

Para la puesta en práctica de la política de educación inclusiva, se consideran relevantes tres líneas de acción en las que es necesario desarrollar las estrategias mencionadas de forma particular en cada línea de tal modo que sumadas posibiliten escenarios de educación superior inclusiva:

### **6.1. Procesos Académicos Inclusivos**

- Promoción de ambientes educativos flexibles y sensibles a la diversidad.
- Consolidación y fortalecimiento de acciones de acompañamiento y apoyo pedagógico, de manera que se facilite el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes.
- Fomentar la participación de todos los estudiantes en actividades artísticas, culturales y administrativas, adoptando medidas a favor de la diversidad.
- Fortalecimiento y promoción de habilidades de un docente inclusivo, a través de la formación y actualización continua, desde el enfoque de educación inclusiva.

- Los programas de bienestar universitario promoverán la participación de los estudiantes, teniendo en cuenta sus particularidades, apoyando y desarrollando acciones concretas en el marco de la educación inclusiva.
- Las facultades y programas académicos establecerán protocolos de ingreso basados en las diversidades de las poblaciones a las que la Universidad Mariana prioriza para la atención.

## **6.2. Organización Administrativa y Financiera**

- Crear el Programa de Educación Inclusiva adscrito a Bienestar Universitario, el cual, estará conformado por un equipo coordinador, que permita movilizar acciones, liderar procesos y garantizar la implementación y seguimiento de actividades, transversales a todas las instancias de la institución.
- Destinar recursos humanos y financieros, a partir de la identificación de acciones prioritarias.
- Promover iniciativas de accesibilidad universal, facilitando el acceso y permanencia y graduación de los estudiantes.

## **6.3. Investigación y Proyección Social**

- Promocionar espacios de investigación fundamentados en la interdisciplinariedad, como base fundamental para encaminar acciones y prácticas en temas relacionados con diversidad y educación inclusiva.
- Promocionar el desarrollo de actividades de extensión que articulen diversos escenarios y actores, teniendo en cuenta el enfoque de educación inclusiva.
- Facilitar espacios de intercambio de conocimiento y participación que incluyan redes de saber, transferencia del conocimiento y otros en pro de la educación inclusiva.

## **7. Responsables**

La responsabilidad de la educación inclusiva es de todos los miembros de la Universidad, de acuerdo con sus roles y funciones, quienes deben velar por el cumplimiento de los principios, objetivos y estrategias definidos en la presente Política.

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario, a través del Programa de Educación Inclusiva, será la responsable de velar por el fiel cumplimiento de la política de educación inclusiva en la Universidad Mariana, liderando la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y procesos relacionados con la política, y de acuerdo con su naturaleza serán ejecutados por las facultades, programas y dependencias de la Universidad.

## **8. Plan de Acción**

Corresponde al Programa de Educación Inclusiva liderar la elaboración, evaluación e implementación de los planes de mejora de los proyectos y planes de acción que promuevan los objetivos, los principios y las estrategias previstas en la política y que serán ejecutadas desde las Facultades, los Departamentos, la Unidad de Educación Virtual, el Centro de Investigaciones, la Unidad de Proyección Social, y las extensiones y Seccionales de la Universidad (Art. 19 Reglamento General).

## 9. Referencias

- Black, K. Florian, L. Rouse M,(2007) Achievement and inclusion in schools, Routledge, Londres, p. 48-49.
- Consejo Nacional de Acreditación (2006) Lineamientos para la acreditación Institucional, Serie documento CNA N°2, Bogotá, p. 30.
- Gadotti, M. (2001) Cruzando fronteras, Lecciones de Freire, Corporación Viva la Ciudadanía, Bogotá, p. 6.
- Gibbons, M (1998) Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, París, p. 12. Recuperado de: [http://campusvirtual.deusto.es/archivos/usuario129/gibbons\\_PertinenciaES98%284%29.pdf](http://campusvirtual.deusto.es/archivos/usuario129/gibbons_PertinenciaES98%284%29.pdf).
- Jurado, R (2018) Política Institucional de Educación Inclusiva. Universidad Mariana, Colombia.
- López, M. (2006) "La ética y la cultura de la diversidad en la escuela inclusiva", en Revista electrónica sinéctica, n°29, p. 4-18.
- Marín, M (2009) "Atención educativa en contextos interculturales", en SARTO María del Pilar & VENEGAS María Eugenia (dir.), op. cit., p. 61.
- Ramírez, R; Chávez, P. (2006) La evaluación de los programas compensatorios. Notas para una política de equidad educativa, CONAFE, México, p. 18.
- Universidad Mariana (2011) Proyecto Educativo institucional, Colombia, recuperado de: <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/pei.pdf>